

MENDOZA, **05 JUN 2013**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 10969/2012, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 300/2012-CD para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- Interino para el Área 3 – QUÍMICA, con la asignatura “Química Orgánica” como temática de referencia a los efectos del concurso; y

**CONSIDERANDO:**

Que, al cierre de convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de TRES (3) postulantes.

Que el dictamen de la Comisión Asesora interviniente, que obra a fs. 235/238 de las presentes actuaciones establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) Bioq. Alejandra SEBÖK MARTIN; 2º) Ing. Susana Teresa ROVIRA y 3º) Ing. María Florencia CODINA.

Que notificados los postulantes de dicho dictamen, la Ing. Susana Teresa ROVIRA presentó impugnación al mismo (fs. 239/245 – NOTA-FIN: 7223/2013)

Que la citada impugnación fue considerada por la Comisión Asesora, que a fs. 246/248 amplió su dictamen y ratificó el Orden de Méritos emitido oportunamente.

Que en el informe de fs. 12 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 251 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 250 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 252 y 252 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 253 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de abril de 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial, la impugnación presentada por la Ing. Susana Teresa ROVIRA, en las actuaciones de referencia.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 300/2012-CD, para proveer, con carácter de interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple- para el Área 3 – QUÍMICA con la asignatura “Química Orgánica” como temática de referencia a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º Bioq. Alejandra SEBÖK MARTIN

2º Ing. Susana Teresa ROVIRA

3º Ing. María Florencia CODINA

**Resol. - CD N° 137 / 13**

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Bioq. Alejandra SEBÖK MARTIN
Documento Único:	D.N.I. 33.051.373
CUIL o CUIT	27-33051373-5
Legajo n°	30.936

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	03-06-2013
Hasta el	31-12-2013 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 3 – QUÍMICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos Descripción

Disciplina:	<input type="text" value="1"/>	<input type="text"/>
Subdisciplina:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/>	<input type="text"/>
Especialidad:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="QUÍMICA ORGÁNICA"/>

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	40
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	60
Porcentaje total		100%

Resol. - CD Nº 137 / 13

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>DOCENCIA EN QUÍMICA ORGANICA</b>
<b>2</b>	
<b>3</b>	
<b>4</b>	

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 252 y 252 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 253 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **137 / 13**